

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Federico Lleras Restrepo, Cónsul general de Colombia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.468)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO PUERICULTURA, SERVICIO DE COLEGIOS PROVINCIALES

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2.335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 14 del próximo mes de octubre, viernes, a las nueve y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario del Tribunal.

(G.—4.040)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Juzgado instructor de Expedientes Disciplinarios n.º 2.—Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Fran-

cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Angel Martínez Cuenca, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en el Polígono G, núm. 934, tercero derecha, del barrio de Moratalaz, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado que se le formule el siguiente Pliego de Cargos: Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 1 de mayo de 1966, ininterrumpidamente, hasta el de la fecha, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—66.455)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento José de la Fuente Marcos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, paseo de los Olivos, núm. 29, primero izquierda, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 9 de julio de 1966, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de 14 de julio de 1966 nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndosele que contra estos nombramientos podrá promover recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión y por escrito; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—66.456)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Fran-

cisco Montejano de Fuente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Doce, núm. 37 (Palomeras Altas), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente Pliego de Cargos: Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 1 de abril de 1966, ininterrumpidamente, hasta el de la fecha, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1966.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—66.457)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS VETERINARIOS NUMERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER LA PLAZA DE DIRECTOR DEL MATADERO MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal, don Constantino Pérez Pillado.

Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Veterinaria, don Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo.

Señor Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal, don Enrique Castellá Beltrán.

Señor representante del Colegio Oficial de Veterinarios, don José Crespo García.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad, don Luis Revuelta González.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Secretario

El de la Corporación, excelentísimo señor don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.458)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE NAVIEROS CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y ANEXOS DE BARCELONA, DE LA EMPRESA "TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A." DE MADRID

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Navieros, Consignatarios de Buques y Anexos de Barcelona, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona en 9 de mayo de 1966 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de junio del mismo año, que formula la Dirección y los empleados del Centro de Trabajo de la Empresa "Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima" (T. A. C.).

Teniendo en cuenta:

1.º Que dicha adhesión ha sido curada a este Organismo a través de la Organización Sindical en escrito de fecha 2 de agosto de 1966, y con el informe favorable de la misma, por concurrir en ella todos los requisitos exigidos por las Disposiciones legales vigentes.

2.º Que la Dirección y los trabajadores del Centro de Trabajo de la Empresa "Transportes, Aduanas y Consignaciones, Sociedad Anónima" en Madrid, solicitan ser acogidos al Convenio Colectivo del Grupo de Navieros, Consignatarios de Buques y Anexos, con efectos a partir de 1 de julio de 1966, si bien a efectos económicos su aplicación será a partir del día 1 de enero de 1966.

3.º Que expresamente hacen constar que dicha adhesión no representará alteración alguna en los precios actualmente en vigor.

4.º Que esta Delegación es competente para resolver sobre la petición de adhesión formulada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Navieros, Consignatarios de Buques y Anexos de Barcelona, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona en 9 de mayo de 1966, formulada por la Dirección y los trabajadores del Centro de Trabajo de la Empresa "Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A." de Madrid, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al mismo tiempo que se ordena la publicación de esta Resolu-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento.

Madrid, a 17 de septiembre de 1966. El Delegado de Trabajo, Joaquín Sánchez-Cervera.

(G. C.—4.436) (O.—66.448)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 1.040 de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, y relativas a "Derribo y retirada de escombros en el Sector de Ventas", por importe de 16.610,56 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.437) (O.—66.449)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto "Enlace por cable multipar entre el terminal de microondas de Castilleja de la Cuesta y el Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Tablada", por un importe límite de pesetas 560.996,53.

El acto del concurso tendrá lugar a las once treinta horas del día 11 de octubre de 1966 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir para el mismo pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el Ministerio del Aire, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—4.425) (A.—44.204)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución del proyecto "Línea de suministro de energía a la estación de Chorreras del sistema de microondas", por un importe límite de 1.222.117,47 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar a las once horas del día 11 de octubre de 1966 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores deberán presentar en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajos y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de la Junta Económica en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—4.426) (A.—44.205)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del río Jarama. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

Relación que se cita

CONCESIONARIO.—FECHA DEL DEPOSITO CANTIDAD

Mariano Peñalver Torres.—12 de julio de 1941.—500 pesetas.
Manuel Moreno Chica.—25 de agosto de 1944.—650 pesetas.
Ferruccio Ferruzzi Mazzetti.—11 de octubre de 1945.—500 pesetas.
Inés Díez de Rivera y Figueroa.—16 de abril de 1946.—500 pesetas.
Manuel Ontañón Carasa.—27 de mayo de 1947.—500 pesetas.
Luis Mariscal Izquierdo.—12 de agosto de 1947.—500 pesetas.
Fermín Moscoso del Prado.—13 de noviembre de 1947.—500 pesetas.
Eusebia Sánchez Sánchez.—6 de diciembre de 1947.—500 pesetas.
Pedro Patrizi Betolacce.—16 de marzo de 1948.—500 pesetas.
Jorge Brosa Palau.—6 de abril de 1948.—1.000 pesetas.
Venancio Jiménez Sánchez.—17 de mayo de 1948.—500 pesetas.
Joaquín Pumariño García.—23 de julio de 1948.—500 pesetas.
Manuel Carmena Sánchez.—18 de octubre de 1948.—500 pesetas.
Pedro Martínez Martínez.—16 de octubre de 1948.—500 pesetas.
Germán Cervera Malagrava.—20 de junio de 1949.—500 pesetas.
Aureliano Zarzuela Acebes.—26 de agosto de 1949.—500 pesetas.
Julio García Conde.—17 de octubre de 1949.—500 pesetas.
Margarita Alejo Giménez.—28 de octubre de 1949.—500 pesetas.
S. A. Trabajos y Obras (SATO).—5 de febrero de 1952.—2.000 pesetas.
Basilio Salcedo Bilbao.—8 de enero de 1953.—2.000 pesetas.
Wenceslao García Sánchez.—16 de enero de 1953.—2.000 pesetas.
Urbano Díaz Casanova.—8 de mayo de 1953.—2.000 pesetas.
Urbano Díaz Casanova.—8 de mayo de 1953.—2.000 pesetas.
Francisco Fernández Conde.—26 de junio de 1953.—2.000 pesetas.
José María Fernández Sanz.—22 de agosto de 1953.—3.000 pesetas.
Lorenzo Cobo Millán.—26 de mayo de 1955.—2.000 pesetas.
Miguel Herrero Armiso.—14 de diciembre de 1955.—2.000 pesetas.
Conrado Martínez Tejada.—18 de enero de 1956.—2.000 pesetas.
Segundo Jiménez Serrano.—9 de febrero de 1956.—1.500 pesetas.
Antonio Peñalver de López.—14 de febrero de 1956.—2.000 pesetas.
Sebastián Privado Maroto.—3 de julio de 1956.—2.000 pesetas.
José Alvea Castejón.—28 de julio de 1956.—1.500 pesetas.
Juan Areste Yebes.—7 de noviembre de 1956.—2.000 pesetas.
Isidro Cerezo Garcés.—13 de noviembre de 1956.—2.000 pesetas.
Mercedes García Sanz.—11 de marzo de 1957.—2.000 pesetas.
Rafaela García Corrales.—11 de marzo de 1957.—2.000 pesetas.
Segundo Jiménez Serrano.—12 de junio de 1957.—2.000 pesetas.
Arturo Castellón Lázaro.—19 de julio de 1957.—2.000 pesetas.
Miguel Corsini Marquina.—20 de agosto de 1957.—2.000 pesetas.
Juan Fernández Angulo.—2 de octubre de 1957.—2.000 pesetas.

Julio Jiménez Serrano.—23 de octubre de 1957.—2.000 pesetas.
Adelaido Rodríguez Fernández.—23 de noviembre de 1957.—2.000 pesetas.
Francisco Alcaraz Pérez.—7 de diciembre de 1957.—2.000 pesetas.
Antonio Peñalver de López.—18 de diciembre de 1957.—2.000 pesetas.
Julián de Zúñiga Baños.—24 de marzo de 1958.—2.000 pesetas.
Rita de Zúñiga y García Izquierdo.—24 de marzo de 1958.—2.000 pesetas.
José Ortiz Gómez.—29 de marzo de 1958.—2.000 pesetas.
Vicente Fernández Cuenca.—17 de abril de 1958.—1.500 pesetas.
Fausto Orejón Martínez.—9 de junio de 1958.—2.000 pesetas.
Joaquín Moreno de la Peña.—24 de julio de 1958.—2.000 pesetas.
Eloy Sanz del Pozo.—24 de julio de 1958.—2.000 pesetas.
Emeterio del Pozo Martín.—15 de agosto de 1958.—2.000 pesetas.
Salvador Rivas Villar.—19 de agosto de 1958.—2.000 pesetas.
José Banús Masdeu.—15 de septiembre de 1958.—2.000 pesetas.
Baltasar Cuesta Abajo.—28 de septiembre de 1958.—2.000 pesetas.
Felipe Pajares Arroyo.—7 de octubre de 1958.—2.000 pesetas.
Valentín Vallega Altares.—17 de octubre de 1958.—2.000 pesetas.
Domingo Rubio Carrasco.—26 de noviembre de 1958.—2.000 pesetas.
Leoncio Villanueva Rubio.—26 de noviembre de 1958.—2.000 pesetas.
Felipe Corral Sepúlveda.—11 de diciembre de 1958.—2.000 pesetas.
Eusebia Areste Yebes.—7 de abril de 1959.—2.000 pesetas.
Laboratorios Reunidos, S. A.—23 de mayo de 1959.—2.000 pesetas.
Rafael Moreno Chica.—9 de junio de 1959.—2.000 pesetas.
Luis Salgado Araujo.—12 de junio de 1959.—2.000 pesetas.
Domingo Rubio Carrasco.—21 de septiembre de 1959.—2.000 pesetas.
Francisco Gualix Martín.—13 de octubre de 1959.—2.000 pesetas.
José Banús Masdeu.—26 de enero de 1960.—2.000 pesetas.
Víctor García Sanz.—1 de febrero de 1960.—2.000 pesetas.
Luis Millán Arnal.—8 de febrero de 1960.—2.000 pesetas.
Agromán, S. A.—14 de marzo de 1960.—5.000 pesetas.
Andrés Lanchas Almorox.—16 de abril de 1960.—2.000 pesetas.
Julio Jiménez Serrano.—18 de abril de 1960.—2.000 pesetas.
Mariano Rodríguez Torres.—3 de mayo de 1960.—2.000 pesetas.
Gonzalo Raboso Cuenca.—1 de junio de 1960.—2.000 pesetas.
Emeterio del Pozo Martín.—8 de junio de 1960.—2.000 pesetas.
Eugenio Contreras García.—13 de julio de 1960.—2.000 pesetas.
Justo Contreras García.—20 de julio de 1960.—2.000 pesetas.
Rufino Fernández de Orte.—22 de julio de 1960.—2.000 pesetas.
José Jadraque Cugil.—9 de septiembre de 1960.—2.000 pesetas.
José Benito Reques.—21 de septiembre de 1960.—2.000 pesetas.
Felipe Navacerrada Salinas.—5 de diciembre de 1960.—2.000 pesetas.
Lorenzo Alvarez de la Torre.—13 de diciembre de 1960.—2.000 pesetas.
Gonzalo Guillén García.—27 de diciembre de 1960.—2.000 pesetas.
Jacobo Corsini Marquina.—28 de diciembre de 1960.—2.000 pesetas.
Felipe Pajares Arroyo.—5 de enero de 1961.—2.000 pesetas.
Enrique González Gismero.—17 de enero de 1961.—2.000 pesetas.
Corsan, S. A.—25 de febrero de 1961.—2.000 pesetas.
Jacobo Corsini Marquina.—25 de febrero de 1961.—2.000 pesetas.
Gonzalo Guillén García.—28 de febrero de 1961.—2.000 pesetas.
José Banús Masdeu.—7 de marzo de 1961.—2.000 pesetas.
Mariano Rodríguez Torres.—18 de marzo de 1961.—2.000 pesetas.
Manuel Rodríguez-Acosta López-Nuño.—18 de marzo de 1961.—2.000 pesetas.
José Prieto Sánchez.—21 de marzo de 1961.—2.000 pesetas.

Lorenzo Alvarez Torre.—16 de mayo de 1961.—2.000 pesetas.
Porfirio Casla Gómez.—27 de mayo de 1961.—2.000 pesetas.
José Guillén García.—6 de julio de 1961.—2.000 pesetas.
IMES, S. A.—8 de julio de 1961.—2.000 pesetas.
Pedro Martín García.—10 de julio de 1961.—2.000 pesetas.
José Rodríguez Rodríguez.—11 de julio de 1961.—2.000 pesetas.
Nicolás Manzanares Retuerta.—23 de septiembre de 1961.—2.000 pesetas.
Gregorio Gómez Monasterio.—30 de octubre de 1961.—2.000 pesetas.
Julián Rubio Vallejo.—15 de noviembre de 1961.—2.000 pesetas.
Emilio Lumbreras García.—5 de diciembre de 1961.—2.000 pesetas.
Marcelino del Olmo Elvira.—11 de diciembre de 1961.—2.000 pesetas.
José Benito Reques.—23 de enero de 1962.—2.000 pesetas.
Mariano Rodríguez-Torres Cárdenas.—24 de marzo de 1962.—2.000 pesetas.
Joaquín Moreno de la Peña.—29 de marzo de 1962.—2.000 pesetas.
Roberto Casla Gómez.—12 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.
José Banús, S. A.—12 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.
Gonzalo Roboso Cuenca.—14 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.
Julio Gutiérrez de la Llave.—21 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.
Andrés Lanchas Amorós.—22 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.
Felipe Pajares Arroyo.—23 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.
Felipe Pajares Arroyo.—23 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.
Ángel Alvarez Casado.—1 de junio de 1962.—2.000 pesetas.
Ángel Alvarez Casado.—6 de junio de 1962.—2.000 pesetas.
Lorenzo Alvarez de la Torre.—12 de junio de 1962.—2.000 pesetas.
Lorenzo Alvarez de la Torre.—12 de junio de 1962.—2.000 pesetas.
Pedro Verdu Girón.—14 de junio de 1962.—2.000 pesetas.
Pedro Gómez Martínez.—23 de junio de 1962.—2.000 pesetas.
Julio Jiménez Serrano.—27 de junio de 1962.—2.000 pesetas.
Andrés Lorite Rodríguez.—4 de agosto de 1962.—2.000 pesetas.
Mariano Rodríguez Torres Cárdenas.—11 de agosto de 1962.—2.000 pesetas.
José Vázquez Fernández.—14 de agosto de 1962.—2.000 pesetas.
Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Limitada.—9 de octubre de 1962.—2.000 pesetas.
Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Limitada.—9 de octubre de 1962.—2.000 pesetas.
Esteban Hernández Plá.—29 de octubre de 1962.—2.000 pesetas.
Gerardo García Martín.—2 de noviembre de 1962.—2.000 pesetas.
Andrés Lorite Rodríguez.—22 de enero de 1963.—2.000 pesetas.
Eduardo Gómez Andrés.—8 de febrero de 1963.—2.000 pesetas.
Urbano Díaz Díaz.—20 de marzo de 1963.—2.000 pesetas.
Ricardo Hernández de Agustín.—20 de mayo de 1963.—2.000 pesetas.
Pedro Gómez Martínez.—11 de junio de 1963.—2.000 pesetas.
Francisco Agustín Clemente.—15 de julio de 1963.—2.000 pesetas.
Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Limitada.—20 de julio de 1963.—2.000 pesetas.
Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Limitada.—20 de julio de 1963.—2.000 pesetas.
José Banús, S. A.—28 de agosto de 1963.—2.000 pesetas.
Feliciano García Zurdo.—10 de septiembre de 1963.—2.000 pesetas.
Ángel Alvarez Casado.—12 de septiembre de 1963.—2.000 pesetas.
Ricardo Hernández de Agustín.—10 de noviembre de 1963.—2.000 pesetas.
Ángel Alvarez Casado.—11 de noviembre de 1963.—2.000 pesetas.
Lorenzo Alvarez de la Torre.—2 de diciembre de 1963.—2.000 pesetas.
Julián Muñoz Bajo.—2 de diciembre de 1963.—2.000 pesetas.
Lorenzo Alvarez de la Torre.—15 de enero de 1964.—2.000 pesetas.

Antonio Vaquerizo Calvo.—22 de enero de 1964.—2.000 pesetas.
Antonio Vaquerizas Calvo.—24 de febrero de 1964.—2.000 pesetas.
José Olvea Castejón.—14 de abril de 1964.—2.000 pesetas.
Lorenzo Alvarez de la Torre.—11 de mayo de 1964.—2.000 pesetas.
Madrid, 18 de septiembre de 1966.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—4.414) (O.—66.428)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Angel Suardiaz Martínez, con domicilio en Madrid, calle Marqués del Duero, núm. 8, en representación de sus hermanas doña María, doña María Cristina y doña Ana María, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para reconstruir el estribo derecho de la presa de toma del aprovechamiento de aguas del río Jarama, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid, inscrito por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944 a nombre de don Manuel Suardiaz Valdés y doña María, doña María Cristina y doña Ana María Suardiaz Martínez, con destino a riegos de la finca "El Porcal", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. I. N. 11.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción del nuevo estribo derecho en 87 m. de longitud con la coronación 0,50 m. más alta que la presa, con perfil trapecial de paramento de aguas abajo con talud 1/3 y de aguas arriba 1/1,5 y altura máxima de tres metros. El núcleo se proyecta de escollera y el paramento de aguas abajo de gaviones metálicos, recubiertos con capa de hormigón de 30 cm.; el pie se prolonga hacia aguas abajo con gaviones de 0,50 metros. El empalme del estribo con la presa actual se proyecta con muro de mampostería.

Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—
El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—4.342) (O.—66.409)

Ayuntamientos

VILLACONEJOS

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas de Exacciones confectionadas para el próximo año de 1967, tanto de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.412) (X.—3.622)

POZUELO DEL REY

Las Ordenanzas de Exacciones Fiscales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1967, y cuya prórroga ha sido acordada por este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Pozuelo del Rey, 16 de septiembre de 1966.—El Alcalde accidental, Fidel del Olmo.

(G. C.—4.413) (X.—3.623)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de los pastos de las fincas de la propiedad de este municipio para el año 1966-1967, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos, se hace saber que el día 30 de septiembre de 1966, a las diez de su mañana, en el local de este Ayuntamiento, se celebrarán las subastas para el aprovechamiento de pastos de las fincas que a continuación se expresan:

De bienes comunales: "Dehesa Parda". Lotes primero y segundo. Tipo de tasación, 8.000 pesetas el primero y 10.000 pesetas el segundo.

"Dehesa del Alamo". Lotes primero y segundo. Tipo de tasación, 10.000 pesetas el primero y 10.000 pesetas el segundo.

De bienes de Propios: "Los Intrusos". Tipo de tasación, 8.000 pesetas el primero y 10.000 pesetas el segundo.

"La Cabeza". Tipo de tasación, 1.500 pesetas el primero, 9.000 pesetas el segundo y 7.000 pesetas el tercero.

Todos los aprovechamientos serán con ganado lanar de la localidad.

La duración del aprovechamiento es desde el día 1 de octubre de 1966 hasta el día 30 de septiembre de 1967.

Las subastas serán efectuadas a continuación unas de otras y las proposiciones de los interesados serán formuladas por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del valor de la tasación anunciada en arcas municipales.

Guadalix de la Sierra, a 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde, V. Junco.
(G. C.—4.420) (O.—66.431)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la entidad "Cooperativa Nacional de Suministros y Distribución de Productos Agrícolas, COES", contra don Francisco Rodríguez Fidalgo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 21 pulgadas, con voltímetro y antena exterior; y

Una lavadora eléctrica, marca "Hoover Hogel".

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; y

Que los bienes de que se trata se encuentran depositados en poder del demandado señor Rodríguez Fidalgo, con domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, número ochenta y cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Sixto López López.
(A.—44.193)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre y representación de la entidad "Maderas Comerciales, Sociedad Anónima", contra don Juan Cevadanes Guerrero, de esta vecindad, calle de Francisco Salas, cuarenta y siete, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que, entre otros, y como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre la siguiente:

"Piso cuarto, letra A, de la casa en Madrid, en la avenida Nueva de Pamplona, sin número. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa la superficie útiles de noventa metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con meseta de la escalera y patio interior de la casa; derecha, entrando, con finca de la propiedad de don Emiliano García Jorge, número dieciséis, de la calle de Adrián Pulido; izquierda, entrando, con patio de la finca de don Eugenio Pascual de Pablo. Cuota: Tres enteros sesenta centésimas por ciento. Esta finca se forma por división de la número treinta y cinco mil uno, al folio ciento noventa del tomo ochocientos noventa y siete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta capital, al tomo novecientos treinta y cinco del archivo, folio ciento uno vuelto, finca número treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete, inscripción tercera".

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—44.202)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, en providencia dictada con esta fecha, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por don José Herrera Segura, contra don Miguel Carbonell Viñuela y doña Julia Tregallo Martín, sobre reclamación de cantidad; de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, mediante el ignorado paradero de don Miguel Carbonell Viñuela, se le emplaza por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previnién-

dole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Miguel Carbonell Viñuela, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).
(A.—44.197)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María del Pilar García de los Salmones, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don Alvaro Soto Burgos, contra don Cecilio Mateos Fuentenebro, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Cecilio Mateos Fuentenebro, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor doña María del Pilar García de los Salmones de la cantidad de once mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Cecilio Mateos Fuentenebro expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Luis de Gasque.
(A.—44.196)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", contra don Santiago López Mingo-Pérez, de esta vecindad, Sandoval, número trece, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Seat" 600 D, matrícula M-387.718.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, el citado automóvil; habiéndose señalado para su celebración el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el automóvil, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.195)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en jura de cuentas número trescientos catorce del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Industrias Capri Española, Sociedad Limitada", en reclamación de diez mil setecientos veinte pesetas con veinticinco céntimos, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente, embargado a "Industrias Capri Española, S. L."

Una máquina de taladrar, marca "Sacia", con motor de 1 HP incorporado, tasada en veintidós mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La máquina se encuentra depositada en poder de don Alejandro Melo Torres, Apoderado de "Industrias Capri Española, S. L.", en Conde de Vistahermosa, número once, Madrid, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.207)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Jaime Boix Brunet, contra don Renato Simón Sánchez, propietario de "Rolchez Materiales Eléctricos", domiciliado en calle de Coslada, número doce (tienda), sobre cobro de cantidad, saca a segunda subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1) Una máquina cortadora de hierro, marca "ABI", número 25.601, para cortar tubos en general.

2) Una mesa de oficina, metálica, con un cajón tamaño folio y dos más pequeños, con tapa de luna en negro.

3) Un sillón giratorio para la misma, tapizado en plástico marrón.

4) Dos sillones de armadura de hierro, tapizados en skay verde, con cojines color granate.

5) Otra mesa, metálica, auxiliar de máquina, con entrepaño intermedio.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado; y se previene:

Que el tipo de subasta es el de diez mil ochocientos con setenta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Eduardo Simón Gascón, padre del demandado, domiciliado en calle Abadía, número nueve.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco García Rosado.

(A.—44.191)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en el juicio ejecutivo que tramita a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Fidel Jiménez Mayorga, domiciliado en Muñana (Ávila), sobre cobro de cantidad, saca a pública subasta por tercera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un televisor, marca "Philips", de veintituna pulgadas.

Una báscula automática, marca "Moba", número 7.268, de diez kilogramos de peso.

Un molinillo de café, de la misma marca, eléctrico, con su motor de 1/4 de fuerza, número 8.486.

Una furgoneta, marca "Alfa Romeo", matrícula AV-4.937.

Depositados en poder de la esposa del demandado, doña Eugenia Galán, domiciliada en el de su marido.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once horas; y se previene:

Que dichos bienes, tasados pericialmente en sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas, se sacan a esta tercera subasta sin sujeción a tipo; y

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—44.194)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos del procedimiento especial regulado por la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra "Inmobiliaria Hortaleza, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

"En Madrid (López de Hoyos, número cuatrocientos ochenta y dos).—Finca doce de la escritura de división y única de la demanda, piso cuarto derecha de la casa número doce de la calle Interior, dieciséis, López de Hoyos, número cuatrocientos

ochenta y dos; que ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linderos: frente, entrada, rellano y hueco de escalera y piso cuarto izquierda; derecha, entrando, dicho rellano y zona jardín posterior de la casa con frente a la calle dieciséis izquierda, zona jardín delantera de la casa, y fondo, zona jardín lateral con frente a la calle de López de Hoyos. Inscrita la distribución de la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo cuatrocientos veinticuatro, libro cuarenta y nueve, folio ciento sesenta, finca tres mil setecientos, inscripción segunda."

En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la referida finca hipotecada, debiendo tener la misma lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno) el próximo día veintidós de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—44.198)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Pedro Sánchez Hernández, sobre inscripción del que tiene sobre la siguiente finca en Torrejón de Ardoz:

"Casa en la calle del Cristo, señalada con el número treinta y cinco, antes veintisiete. Consta de dos plantas para vivienda y patio, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros. Linda: por su frente, con la indicada calle; derecha, entrando, casa de Andrés Apolonio Sánchez Hernández; izquierda, pajar de Carmen Vilaplana, y fondo, casas de José Martínez y Demetria Damián. Valuada en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas. Esta finca es el resto a que ha quedado reducida la siguiente: Casa en la calle del Cristo, número veintisiete, que linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, casa de Jacinco García; izquierda, pajar de los herederos de Benigno Fernández, y espalda, corrales del citado pajar y casa de Jacinto García. Tomo veintiocho, folio ciento setenta y cuatro, finca dos mil doscientos veinticinco, inscripción primera".

Ha acordado se cite a doña Carmen de la Peña García, titular registral de la finca, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.192)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis, sobre resolución de contrato, seguido a instancia de "Inmobiliaria Gómez Hermanos, S. A.", representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra otros y don Adriano Ronco Díaz, mayor de edad, casado, barman, cuyo domicilio actual se desconoce, se ha dictado sentencia en trece de agosto último, en cuya parte dispositiva se lee:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo declarar y declaro resuelto el contrato a que los presentes autose refieren, y que transcurre que sea el término del apercibimiento, que se llevará a cabo en ejecución de la sentencia, don Adriano Ronco Díaz, don Carlos Ronco Vicario y doña Eva Grande Escudero, deberán desalojar el piso tercero, interior izquierda, de la casa número quince de la calle de Lucio del Valle de Madrid, pues de no hacerlo así y si lo instare la parte actora, se procederá a su lanzamiento; con expresa condena en costas a los demandados.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía declarada se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva y Santamaria (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Adriano Ronco Díaz, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel.

(A.—44.188)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

En el proceso de cognición que pende en este Juzgado, instado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina y Guerra, en representación de don José Giner Soler y don Alonso Artilles Rodríguez, contra don Ramón Morales y las demás personas familiares ignorados descendientes legítimos, naturales o adoptivos de la inquilina subrogada fallecida doña Ramona Gómez Eugenio, como viuda del anterior titular don Angel Suárez Segúndez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado en ejecución de sentencia firme, requerir estos últimos, a fin de que en el término de cuatro meses, fijado en sentencia, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte demandante el piso cuarto derecha, hoy quinto derecha, de la casa número diecisiete de la calle de Arrieta de esta capital, apercibidos de que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento a las personas familiares ignorados descendientes legítimos, naturales o adoptivos de la inquilina subrogada fallecida doña Ramona Gómez Eugenio, como viuda del anterior titular don Angel Suárez Segúndez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.181)

AVISO

Don Antonio Nunes da Cunha, propietario del bar denominado "Valle de Oro", sito en Madrid, calle Almadén, núm. 14, comunica a su distinguida clientela, proveedores y público en general, que ha traspaso dicho bar a don Eduardo Alvarez Gaitero.

(A.—44.226)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo. 46